



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Gaceta Parlamentaria

Año XXII

Palacio Legislativo de San Lázaro, jueves 19 de septiembre de 2019

Número 5369-X

CONTENIDO

Proposiciones de acuerdo de los órganos de gobierno

De la Junta de Coordinación Política, por el que se exhorta respetuosamente al pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones para que informen sobre el proceso de prórroga respecto de los alcances de las resoluciones conforme a las etapas y procedimientos para otorgar prórrogas de concesiones comerciales de radiodifusión sonora

Anexo X

Jueves 19 de septiembre



Junta de Coordinación Política

LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"
SECRETARÍA TÉCNICA

19 SEP. 2019

CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Nombre: Arce Hora: 14:10

Edgardo D.

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES PARA QUE INFORMEN SOBRE EL PROCESO DE PRÓRROGA RESPECTO DE LOS ALCANCES DE LAS RESOLUCIONES CONFORME A LAS ETAPAS Y PROCEDIMIENTOS PARA OTORGAR PRÓRROGAS DE CONCESIONES COMERCIALES DE RADIODIFUSIÓN SONORA.

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 33 y 34, numeral 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Con fecha 11 de junio de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el "Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6o., 7o., 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones", mediante el cual se creó el Instituto Federal de Telecomunicaciones.

De conformidad con el artículo 28 párrafo décimo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Instituto es un órgano autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto el desarrollo eficiente de la radiodifusión y las telecomunicaciones, conforme a lo dispuesto en la propia Constitución y en los términos que fijan las leyes. Para tal efecto, tiene a su cargo la regulación, promoción y supervisión del uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico, las redes y la prestación de los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, así como del acceso a infraestructura activa, pasiva y otros insumos esenciales, garantizando lo establecido en los artículos 6o. y 7o. de la Constitución.

El 14 de julio de 2014 se publicó en el DOF el "Decreto por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión", mismo que entró en vigor el 13 de agosto de 2014.

El 4 de septiembre de 2014, se publicó en el DOF, el "Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones", iniciando su vigencia el 26 de septiembre de 2014, el cual tuvo diversas reformas, siendo la última la del 7 de diciembre de 2018.

Conforme a lo establecido en los artículos 15 fracción IV y 17 fracción I de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y 6 fracciones I y XXXVIII del Estatuto Orgánico vigente, corresponde al Pleno del Instituto la facultad de otorgar las concesiones previstas en dicho ordenamiento legal y resolver sobre su prórroga.

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES PARA QUE INFORMEN SOBRE EL PROCESO DE PRÓRROGA RESPECTO DE LOS ALCANCES DE LAS RESOLUCIONES CONFORME A LAS ETAPAS Y PROCEDIMIENTOS PARA OTORGAR PRÓRROGAS DE CONCESIONES COMERCIALES DE RADIODIFUSIÓN SONORA.



Junta de Coordinación Política

“LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO”

“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

En este orden de ideas y considerando que el Instituto tiene a su cargo la regulación, promoción y supervisión de las telecomunicaciones y la radiodifusión, así como la facultad para resolver sobre la prórroga de concesiones, el Pleno, como órgano máximo de gobierno y decisión del Instituto, se encuentra plenamente facultado para resolver las Solicitudes de Prórroga.

En virtud de la implementación de la Reforma Constitucional y Legal que se dio en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, ante la inmensa carga de trámites y procedimientos, ocasiono un retraso en la regularización de las prórrogas.

Observando que a la luz de los artículos 102, 114 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y del artículo 17-A del Código Fiscal de la Federación, se debe resolver las solicitudes pendientes.

De igual forma, si fuera el caso, por cuanto hace a la terminación y/o revocación de dichas concesiones, el IFT debería aclarar el procedimiento a seguir, atendiendo a lo dispuesto en los artículos 115, 300 y 303 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en estricta observancia del principio *pro homine* y de la garantía de audiencia, previstos en la CPEUM.

Por lo anteriormente expuesto, se pone a la consideración el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones en pleno respeto a su autonomía para que presente un informe detallado sobre el estado que guardan y los alcances de las resoluciones conforme a las etapas y procedimientos para prórrogas de concesiones comerciales en materia de radiodifusión sonora, con el fin de aclarar la situación de las concesiones en las que no se han expedido los títulos correspondientes, por existir controversias pendientes en torno a la realización de los trámites de renovación de concesiones o al cumplimiento de las condiciones fijadas y así dar certeza jurídica sobre la prestación de este servicio público.

SEGUNDO.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones en pleno a respeto a su autonomía a actuar con estricto respeto al marco jurídico vigente, garantizando el derecho fundamental de los ciudadanos al acceso a la Radiodifusión y los Derechos de la Audiencia; así como ejercer sus funciones constitucionales y legales, y resolver la situación sobre las concesiones de radio radiodifusión sonora correspondientes, para garantizar la adecuada prestación del servicio público en favor de las audiencias, el Estado Mexicano y la libertad de expresión.

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES PARA QUE INFORMEN SOBRE EL PROCESO DE PRÓRROGA RESPECTO DE LOS ALCANCES DE LAS RESOLUCIONES CONFORME A LAS ETAPAS Y PROCEDIMIENTOS PARA OTORGAR PRÓRROGAS DE CONCESIONES COMERCIALES DE RADIODIFUSIÓN SONORA.



Junta de Coordinación Política

"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 19 de septiembre de 2019

Dip. Mario Delgado Carrillo

Presidente de la Junta de Coordinación Política y
Coordinador del Grupo Parlamentario de Morena

Dip. Juan Carlos Romero Hicks

Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional

Dip. René Juárez Cisneros

Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Reginaldo Sandoval Flores

Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

Dip. Itzcóatl Tonatíuh Bravo Padilla

Coordinador del Grupo Parlamentario de
Movimiento Ciudadano

Dip. Jorge Arturo Argüelles Victorero

Coordinadora del Grupo Parlamentario del
Partido Encuentro Social

Dip. Arturo Escobar y Vega

Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Verónica Beatriz Juárez Piña

Coordinadora del Grupo Parlamentario del
Partido de la Revolución Democrática

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES PARA QUE INFORMEN SOBRE EL PROCESO DE PRÓRROGA RESPECTO DE LOS ALCANCES DE LAS RESOLUCIONES CONFORME A LAS ETAPAS Y PROCEDIMIENTOS PARA OTORGAR PRÓRROGAS DE CONCESIONES COMERCIALES DE RADIODIFUSIÓN SONORA.

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Mario Delgado Carrillo, presidente, MORENA; Juan Carlos Romero Hicks, PAN; René Juárez Cisneros, PRI; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Izcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, MOVIMIENTO CIUDADANO; Jorge Arturo Argüelles Victorero, PES; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Verónica Beatriz Juárez Piña, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Marco Antonio Adame Castillo, PAN; Dulce María Sauri Riancho, PRI; secretarios, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Lizbeth Mata Lozano, PAN; Sara Rocha Medina, PRI; Héctor René Cruz Aparicio, PES; Maribel Martínez Ruíz, PT; Carmen Julieta Macías Rábago, MOVIMIENTO CIUDADANO; Mónica Bautista Rodríguez, PRD; Jesús Carlos Vidal Peniche, PVEM.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>